



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0733-2021-UNAP

Iquitos, 11 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0555-2021-UNAP, de fecha 22 de junio de 2021, se resuelve ampliar el encargo de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 21 de junio al 05 de julio de 2021;

Que, la rectora (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente prorrogar con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) hasta el 28 de setiembre de 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar con eficacia anticipada, **del 06 de julio de 2021** el encargo de don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **28 de setiembre de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL